



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 1999
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

39º período de sesiones

7 de junio a 2 de julio de 1999

Proyecto de informe

Adición

Relator: Sr. Juichi Takahara (Japón)

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 (tema 4 b)

Sección 8. Asuntos jurídicos

1. En sus sesiones 33ª y 34ª, celebradas el 24 de junio de 1999, el Comité examinó la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001¹.
2. El Secretario General presentó la sección del presupuesto y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de esta sección del presupuesto por el Comité.

Debate

3. Hubo miembros que expresaron apoyo al programa y agradecimiento por el método aplicado en la preparación de la sinopsis del fascículo del presupuesto por programas relativo a los asuntos jurídicos, que contenía un resumen sucinto y claro de los subprogramas y las necesidades de recursos.
4. Se destacó que se debería prestar especial atención al estudio, la enseñanza, la difusión y la comprensión más amplia del derecho internacional y que deberían asignarse recursos para ello, en consonancia con el párrafo 7 de la resolución 52/152 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1997. Al respecto, se hizo notar que si bien el empleo de medios electrónicos para difundir materiales sobre el derecho internacional era encomiable, debían tenerse en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, que tal vez no pudiesen acceder fácilmente a tales medios. Se expresó la opinión de que debería hacerse hincapié en la publicación de materiales impresos, a los que debería darse amplia difusión. Se hizo hincapié también en que deberían realizarse esfuerzos para garantizar que las publicaciones de la

Oficina de Asuntos Jurídicos no se editaran únicamente en inglés y que estuvieran disponibles en otros idiomas de las Naciones Unidas.

5. Se hizo también hincapié en los programas de becas comprendidos en los subprogramas 3 y 4. Se destacó asimismo que tales programas deberían fortalecerse.

6. Se expresó agradecimiento por las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos para reducir el retraso en la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y agilizar la preparación y comunicación de los suplementos *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

7. Se observó que la Oficina de Asuntos Jurídicos prestaba servicios jurídicos a otras oficinas de la Organización en relación con el trabajo que podía tener consecuencias jurídicas para la Organización y en este sentido se hizo notar que la Oficina se encargaba de velar por la integridad jurídica de las Naciones Unidas.

8. Se expresó agradecimiento por la inclusión de los párrafos relativos a los logros previstos. Sin embargo, se hizo notar que en algunos casos no se distinguía claramente entre los logros, las actividades y las metas. Se observó que los logros previstos debían enunciarse de una manera que facilitara la evaluación posterior del grado en que se habían alcanzado. Se hizo notar también que no era posible enunciar los logros previstos de algunas actividades realizadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

9. Se señaló la exclusión del programa de trabajo del Comité de la sección 7, Corte Internacional de Justicia, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. Se expresó la opinión de que las necesidades especificadas por la Corte Internacional en los párrafos 38 a 43 del informe² que había presentado a la Asamblea General en cumplimiento de la resolución 52/161 de 15 de diciembre de 1997, deberían incluirse en la sección 7 del presupuesto por programas. Se hizo referencia al párrafo 127 del informe del Comité sobre su 31^o período de sesiones³ y se recordó que el proyecto de presupuesto por programas para la Corte Internacional de Justicia no se había sometido a la consideración del Comité desde entonces. Se expresó la opinión de que únicamente el Comité estaba facultado para determinar qué temas debían inscribirse en su programa. Al respecto, se observó que el Comité, en su período de sesiones de organización de marzo de 1999, había aprobado la inclusión de la sección 7 en su programa.

Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

Notas

¹ A/54/6 (Secc. 8).

² A/53/326.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/46/16)*.